

**PROMULGA ACUERDO N° 1992 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
SOLICITA INFORME AL CONTRALOR
INTERNO.**

DECRETO EXENTO N° 00.423/2020.

Arica, 08 de julio de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 1990, de fecha 15 de mayo de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 175, de Junta Directiva realizada el 15 de mayo de 2020, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, el documento presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas sobre los resultados de la auditoría externa sobre estados financieros de empresas relacionadas con la Universidad de Tarapacá, el que fue ampliamente debatido por el comité económico de la Junta Directiva en sesión especial de 13 de mayo de 2020.

Que a partir del análisis realizado por el comité económico, instancia en la que, junto con la aprobación de los estados financieros se propone una recomendación a la Junta Directiva respecto de los resultados del mismo, sobre las observaciones presentadas por la empresa auditora, además de la necesidad de verificar el estado de otras empresas relacionadas y las eventuales consecuencias que podrían derivarse de esos resultados para la universidad, lo que se sugiere sea informado de manera periódica, por lo que se hace conveniente acoger dicha recomendación.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1992 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 175, realizada el 15 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“Acuerdo 1992

Por mayoría de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas, se acuerda aprobar la recomendación del Comité Económico contenido en acta de 13 de mayo del presente año, en virtud del cual, la Junta Directiva solicita al sr. Contralor de la Universidad un informe detallado sobre la gestión de la Fundación al 31.12.2019 y donde se dé cuenta del levantamiento de las observaciones que se observan en el Informe de Auditoría externo cuyo reporte debería ser aportado por el representante de la Universidad en la Fundación. Así mismo se recomienda que a partir de este año, el informe de gestión sea realizado en forma periódica (trimestralmente) considerando las eventuales repercusiones en el patrimonio de la Universidad de Tarapacá. Los resultados deberán ser expuestos en la HJD.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


CONTRALOR
ARICA

0 JUL. 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 175 de Junta Directiva, realizada el 15 de mayo de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1992

“Por mayoría de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas, se acuerda aprobar la recomendación del Comité Económico contenido en acta de 13 de mayo del presente año, en virtud del cual, la Junta Directiva solicita al sr. Contralor de la Universidad un informe detallado sobre la gestión de la Fundación al 31.12.2019 y donde se dé cuenta del levantamiento de las observaciones que se observan en el Informe de Auditoría externo cuyo reporte debería ser aportado por el representante de la Universidad en la Fundación. Así mismo se recomienda que a partir de este año, el informe de gestión sea realizado en forma periódica (trimestralmente) considerando las eventuales repercusiones en el patrimonio de la Universidad de Tarapacá. Los resultados deberán ser expuestos en la HJD.”

ARICA, 15 de mayo del 2020.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc